

# AULINA ISMARE OPUA, CACIQUE NACIONAL DEL CONGRESO NACIONAL DEL PUEBLO WOUNAAN Y MIEMBRO DEL COMITÉ ASESOR DE MUJERES INDÍGENAS DE PANAMÁ



“Una mujer con imaginación es una mujer que no sólo sabe proyectar la vida de una familia, la de una sociedad, sino también el futuro de un milenio”  
Rigoberta Menchú. Nobel de Paz-1992. Indígena Maya-Guatemalteca

## Lanzamiento del Plan de Empoderamiento Económico de las Mujeres Indígenas de Panamá - PEMIP 2025

24 de abril de 2023

El lanzamiento del Plan de Empoderamiento Económico de las Mujeres Indígenas de Panamá (PEMIP) 2025 constituye un hito en el desarrollo de políticas públicas en el país, al tiempo que es un instrumento clave para avanzar en los derechos individuales y colectivos de las mujeres indígenas.

Lograr cambios en los niveles de empoderamiento económico de las mujeres indígenas requiere de esfuerzos articulados y sostenibles entre distintos sectores, con el liderazgo y la participación significativa de nosotras las mujeres indígenas y de nuestras instituciones como ejes centrales.

Las adversas condiciones de vida de los pueblos indígenas en general, han dejado a la gran mayoría de las mujeres indígenas marginadas políticamente, con mayores niveles de inseguridad económica, físicamente más vulnerables y emocionalmente más afectadas por la incertidumbre económica y social.

Estas situaciones plantean importantes retos para su desarrollo económico y social en general; y en particular, para los derechos económicos de las mujeres indígenas.



aismare8@hotmail.com



aulina.ismare

1

# BENEFICIOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DEL PEMIP 2025

La implementación del PEMIP 2025 será beneficiosa no solo para la mejora del empoderamiento económico de las mujeres individualmente, sino también para sus hijas e hijos, sus hogares, comunidades; y el medio ambiente.

**Desarrollo socioeconómico y autonomía.** El empoderamiento socioeconómico de las mujeres indígenas conducirá en última instancia, a la realización y el disfrute de los derechos de los pueblos indígenas. El derecho a la autodeterminación de las mujeres indígenas creará un ambiente favorable para el empoderamiento de todos los pueblos indígenas.[1]



**Bienestar, salud y la violencia de género.** Actualmente existe evidencia en varios países que muestra los vínculos positivos entre el empoderamiento económico de las mujeres indígenas y el bienestar general, incluidos los efectos beneficiosos sobre la nutrición, la planificación familiar, la mortalidad materna y la mortalidad infantil. Asimismo, cada vez más estudios indican que aumentar los ingresos familiares manejados y controlados por las mujeres también puede producir otros beneficios, como una mayor inversión en la educación de las/los niñas y niños, la postergación de las uniones; y en algunos casos, la reducción de la violencia de género.[2]



**Mejora en el manejo de recursos naturales y la protección del medio ambiente.** El conocimiento tradicional de las mujeres indígenas es una herramienta clave para su empoderamiento económico y debe considerarse en la gestión de los recursos naturales y la protección del medio ambiente. El empoderamiento económico de las mujeres indígenas ayudará a controlar y prevenir de manera efectiva la destrucción y contaminación de la tierra, el aire, agua, el mar, la vida silvestre, los bosques, los pastos y otros recursos naturales.



**El aumento del acceso a recursos mejora las oportunidades para las mujeres indígenas, de sus familias y comunidades.** Un mayor acceso a recursos, incluidos microcréditos, nuevas tecnologías, los insumos agrícolas y otros productos también ampliarán las oportunidades de trabajo por cuenta propia. El acceso favorable de sus productos al mercado también contribuirá sustancialmente a la expansión de las oportunidades de empleo de ellas y de otras personas vinculadas al mercado, tales como las pequeñas y medianas empresas en las ciudades y áreas rurales; así como diversos sectores: transporte, turismo, agricultura, etc. Igualmente, mejores ingresos de las mujeres indígenas pueden reducir riesgos financieros para sus familias, como son las deudas y otras formas de explotación de las familias y los pueblos indígenas.



[1] Naciones Unidas. Género y Desarrollo Económico y Social de los Pueblos Indígenas. <https://www.asianindigenouswomen.org/index.php/indigenous-womens-human-rights/unpfii/unpfii-briefing-notes/33-briefingnote2-gender-and-indigenous-peoples-economic-and-social-development/file>

[2] Fundación Bill y Melinda Gates. Empoderamiento Económico de las Mujeres. <https://www.gatesfoundation.org/equal-is-greater/our-approach/>

# ASPECTOS CLAVES A CONSIDERAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PEMIP 2025

Este plan, como política basada en la articulación y mejora del conjunto de políticas, programas e iniciativas que inciden en el empoderamiento económico de las mujeres indígenas de todo el país; debe tomar en cuenta aspectos vitales para el logro de sus objetivos:



**Acceso a la educación.** Es necesario mejorar el acceso de las niñas y mujeres indígenas a la educación y otras instituciones de capacitación y desarrollo personal. El sistema educativo debe reformarse para crear condiciones que permitan que las mujeres aprovechen las oportunidades de capacitación y empleo.



**Toma de decisiones, manejo financiero y empoderamiento económico.** Las mujeres indígenas juegan un papel crucial en el comercio y los negocios a pequeña escala y deben tener control sobre las transacciones financieras que estos negocios involucran. Sin embargo, los custodios de sus propiedades, incluso activos líquidos, son otras personas de sus familias (generalmente hombres); y en muchas ocasiones, las mujeres tienen que pedir permiso para invertir sus ganancias en empresas comerciales, en educación o para comprar bienes. El fortalecimiento de las capacidades de las mujeres indígenas para tomar decisiones financieras y administrar los recursos financieros es trascendental para lograr su empoderamiento económico.



**No reconocimiento del derecho de herencia de la tierra y otras propiedades/riqueza de familiares y los padres.** En muchos casos, las mujeres indígenas no tienen derecho a heredar tierras u otros bienes o riquezas ancestrales. Con el deterioro de la propiedad colectiva/comunitaria de la tierra y la apropiación y/o destrucción de los recursos naturales a manos de colonos, las mujeres indígenas en Panamá a menudo pierden sus derechos a la tierra y a los recursos naturales.

Finalmente quiero terminar diciendo a todos nuestros aliados que conforma la Mesa Interinstitucional y quienes, a futuro se suman a trabajar en la implementación del PEMIP 2025 que tengan presente la Ley 37. Esta ley regula el derecho a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado a los pueblos indígenas en Panamá, cada vez que se prevean medidas legislativas y administrativas que afecten sus derechos colectivos, siempre con y desde la pertinencia cultural de cada pueblo Indígena De esta manera obtendremos los resultados positivos que esperamos.